



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/569/2022, de 27 de abril, por la que se aprueba el modelo 514 de autoliquidación para determinadas tarifas de la tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales.

Mediante Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, se aprobó el texto refundido de la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuyo Capítulo XIV se regula la Tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, cuyo hecho imponible se constituye por la prestación, en el territorio de Aragón, por los órganos competentes de su Administración, de la autorización del uso de su dominio público, mediante concesión, así como de los servicios y actuaciones relativos a la ordenación de las actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, que se mencionan.

Para la gestión tributaria de dicha tasa, se aprobó por medio de Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, el modelo 514 para la autoliquidación de determinadas tarifas de la Tasa, así como el procedimiento para su gestión y liquidación.

Esta Orden ha sido modificada mediante la Orden de 18 de febrero de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la Orden de 21 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y la Orden de 5 de diciembre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, incorporando varias de las tarifas de la tasa al régimen de autoliquidación.

Asimismo, mediante Orden de 7 de enero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, se aprobaron modificaciones del modelo 514 para determinadas tarifas autoliquidables, conforme a las modificaciones introducidas en el Capítulo II, Sección 1.ª, artículo 8 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modificación de la Tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales que afectan a los modelos de autoliquidación de los apartados 1 y 5.

Por último, en el apartado nueve del artículo 1, de la Ley 7/2021, de 7 de octubre, por la que se modifican el texto refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 22 de octubre de 2021), se modifican diversos apartados y tarifas de la Tasa 14.

La Orden que se propone tiene tres objetivos fundamentales. Por una parte, adaptar los formularios preexistentes a las previsiones de la nueva Ley 7/2021, de 7 de octubre, por la que se modifican el texto refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, la nueva Orden pretende incorporar al régimen de autoliquidación la Tarifa 01 (relativa al valor de la inversión en maquinaria y equipos de los supuestos contenidos en el Concepto 1 -tramitación y aprobación de planes estratégicos, autorización, declaración responsable o comunicación, puesta en funcionamiento de productos, equipos e instalaciones industriales, energéticas y mineras, sus ampliaciones, cambios de titularidad, traslados e inspecciones en relación con determinadas actividades industriales, energéticas y de comercio) de la Tasa 14 (Tasa por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales), avanzando así en el proceso de implantación de la gestión por autoliquidación de nuevas tarifas de esta tasa. Finalmente, favorece la integración de las nuevas tarifas sujetas a autoliquidación en la aplicación horizontal del Gobierno de Aragón ALQ, habilitada para poder adjuntar en las herramientas específicas de tramitación una copia de la justificación del pago de la tasa para cada procedimiento. Tal integración permitirá una mayor automatización del proceso y su integración en el sistema general de gestión de autoliquidaciones del Gobierno de Aragón.

La disposición final segunda de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que “los Consejeros de los Departamentos gestores de las tasas, previo el informe a que se refiere el apartado 3 del artículo 8, aprobarán, mediante Orden, los modelos de autoliquidación correspondientes y dictarán instrucciones complementarias para la gestión y liquidación de las tasas exigidas por dicho régimen”.



Se ha emitido informe por la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y por la Dirección General de Tributos.

Por ello, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las modificaciones legalmente introducidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, acuerdo:

Artículo 1. *Gestión mediante autoliquidación.*

Las cuotas resultantes de la aplicación de la tarifa 01, así como de su regla especial 6.^a, de la Tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, se harán efectivas mediante autoliquidación del sujeto pasivo.

Artículo 2. *Modelos de autoliquidación.*

Se aprueba el modelo 514 de autoliquidación de la Tasa 14 en sus apartados 1, 2, 5 y 7, relativos a las tarifas 01, 02, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 62, 64 y 65, que consta en el anexo I de esta Orden.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio.*

Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación para quienes soliciten el correspondiente servicio o actuaciones administrativas correspondientes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.


Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO I

	TASA 14 Apartado 1 Por determinadas actuaciones administrativas en relación con las actividades industriales (Tarifas 01, 02, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12 y 13)	MODELO 514
---	---	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005	Código Territorial: 15 99 00		
		Modelo: 514	Nº Justificante: 514.1XX.XXX.XXX.X		
		Servicio Gestor: √ √ √ √ (A rellenar por la Administración)			
		Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:			
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc.	Piso	Pta.
Municipio		Provincia			Código Postal

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

TARIFA / Concepto hecho imponible		Importe (€)
<input type="checkbox"/> 01.	Sobre la base del valor de la inversión en maquinaria y equipos Presupuesto	
Regla especial 6ª. Cambios de titularidad, incluidas las tomas de razón de fusión por absorción, de instalaciones energéticas.		
<input type="checkbox"/> 02.	Tramitación de comunicaciones y/o declaraciones responsables relativas a la puesta en funcionamiento o modificación de industrias, instalaciones industriales o aparatos regulados por reglamentos de seguridad industrial, que no requieren autorización administrativa.	
	1. Sin proyecto	Nº
	2. Con proyecto	Nº
	3. Cambio de titularidad	
	1ª. 1. Tramitación de instalaciones de suministro de agua.	Nº
Reglas especiales	1. Tramitación de instalaciones de Baja tensión con sólo Certificado de Instalación.	
	2. Tramitación de almacenamientos de combustibles líquidos de clase C de capacidad igual o inferior a 5.000 litros en exterior o 3.000 litros en interior.	
	3. Tramitación de comunicaciones relativas a certificados de control de instalaciones, inspecciones o revisiones periódicas	
	4. Tramitación de instalaciones de protección contra incendios compuesta únicamente por extintores de incendio ubicadas en edificios o establecimientos de uso no industrial.	
	3ª. 1. Tramitación de ampliaciones de instalaciones eléctricas de Baja tensión en viviendas de potencia igual o inferior a 5,75 kW	
<input type="checkbox"/> 05.	Inspección de las instalaciones de producción de energía, excepto las de generación eléctrica de origen fotovoltaico inferiores a 10 kW, así como la de las subestaciones y centros de transformación.	
<input type="checkbox"/> 06.	Por catalogación de vehículo como histórico.	
<input type="checkbox"/> 08.	Tramitación de autorización de instalaciones radioactivas de segunda y tercera categoría	
	1. Autorización de funcionamiento	
	2. Autorización de modificación, cambio de titularidad y declaración de clausura	
<input type="checkbox"/> 09.	Verificación de la calidad de suministro de la energía eléctrica.	
	1. Alta tensión	
	2. Baja tensión	
<input type="checkbox"/> 10.	Actuaciones y servicios específicos relacionados con equipos a presión.	
	1. Suministro de placa de equipo a presión (70 x 75 mm)	Nº
	2. Suministro de placa de equipo a presión (70 x 55 mm)	Nº
	3. Pruebas de presión de instalaciones (por cada prueba)	Nº
<input type="checkbox"/> 11.	Aprobación de especificaciones particulares de empresas suministradoras, de transporte y distribución de energía eléctrica y de sus modificaciones.	
	1. Aprobación especificaciones particulares.	
	2. Aprobación de modificaciones.	
<input type="checkbox"/> 12.	Comprobación de la potencia calorífica de gas suministrado.	
<input type="checkbox"/> 13.	Solicitud de	
	1. Autorización de Técnicas de seguridad equivalente.	
	2. Excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones reglamentarias.	
	3. Excepción de las pruebas periódicas de estanqueidad o aumento de su periodicidad en instalaciones de P. P. L.	
	4. Autorización de suministro provisional de energía.	
<input type="checkbox"/> Por complemento	hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.	
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)		TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____
(Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos: _____


IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago:	
<input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5)	
<input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	TASA 14 Apartado 1 Por determinadas actuaciones administrativas en relación con las actividades industriales (Tarifas 01, 02, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12 y 13)	MODELO 514
---	---	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa	Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.1XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
NIF / NIE / CIF: _____ Nombre y apellidos ó denominación: _____	
Calle _____ Nombre vía pública _____	Nº _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____ Teléfono _____
Municipio _____	Provincia _____ Código Postal _____

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

TARIFA / Concepto hecho imponible	Importe (€)
<input type="checkbox"/> 01. Sobre la base del valor de la inversión en maquinaria y equipos Presupuesto _____	
Regla especial 6ª. Cambios de titularidad, incluidas las tomas de razón de fusión por absorción, de instalaciones energéticas.	
<input type="checkbox"/> 02. Tramitación de comunicaciones y/o declaraciones responsables relativas a la puesta en funcionamiento o modificación de industrias, instalaciones industriales o aparatos regulados por reglamentos de seguridad industrial, que no requieren autorización administrativa.	1. Sin proyecto N° _____ 2. Con proyecto N° _____ 3. Cambio de titularidad
Reglas especiales	
1ª. 1. Tramitación de instalaciones de suministro de agua. N° _____ 2. Tramitación de instalaciones de Baja tensión con sólo Certificado de Instalación. 2. Tramitación de almacenamientos de combustibles líquidos de clase C de capacidad igual o inferior a 5.000 litros en exterior o 3.000 litros en interior.	
2ª. 3. Tramitación de comunicaciones relativas a certificados de control de instalaciones, inspecciones o revisiones periódicas 4. Tramitación de instalaciones de protección contra incendios compuesta únicamente por extintores de incendio ubicadas en edificios o establecimientos de uso no industrial.	
3ª. 1. Tramitación de ampliaciones de instalaciones eléctricas de Baja tensión en viviendas de potencia igual o inferior a 5,75 kW	
<input type="checkbox"/> 05. Inspección de las instalaciones de producción de energía, excepto las de generación eléctrica de origen fotovoltaico inferiores a 10 kW, así como la de las subestaciones y centros de transformación.	
<input type="checkbox"/> 06. Por catalogación de vehículo como histórico.	
<input type="checkbox"/> 08. Tramitación de autorización de instalaciones radioactivas de segunda y tercera categoría	1. Autorización de funcionamiento 2. Autorización de modificación, cambio de titularidad y declaración de clausura
<input type="checkbox"/> 09. Verificación de la calidad de suministro de la energía eléctrica.	1. Alta tensión 2. Baja tensión
<input type="checkbox"/> 10. Actuaciones y servicios específicos relacionados con equipos a presión.	1. Suministro de placa de equipo a presión (70 x 75 mm) N° _____ 2. Suministro de placa de equipo a presión (70 x 55 mm) N° _____ 3. Pruebas de presión de instalaciones (por cada prueba) N° _____
<input type="checkbox"/> 11. Aprobación de especificaciones particulares de empresas suministradoras, de transporte y distribución de energía eléctrica y de sus modificaciones.	1. Aprobación especificaciones particulares. 2. Aprobación de modificaciones.
<input type="checkbox"/> 12. Comprobación de la potencia calorífica de gas suministrado.	
<input type="checkbox"/> 13. Solicitud de	1. Autorización de Técnicas de seguridad equivalente. 2. Excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones reglamentarias. 3. Excepción de las pruebas periódicas de estanqueidad o aumento de su periodicidad en instalaciones de P. P. L. 4. Autorización de suministro provisional de energía.
<input type="checkbox"/> Por complemento hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.	
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)	TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos: _____


IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago:	
<input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5)	
<input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL 	

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

	TASA 14 Apartado 2 Por prestación de servicios metrológicos y de contrastación de metales preciosos (Tarifas 15, 16, 17, 19, 25, 26 y 27)	MODELO 514
---	--	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.2XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: √ √ √ √ (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:	
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc. Piso Pta. Teléfono
Municipio		Provincia	
		Código Postal	

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

TARIFA / Concepto hecho imponible		Importe (€)
<input type="checkbox"/> 15. Aparatos surtidores.	1. Determinación volumétrica de cisternas. 2. Verificación de sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos:	1. Hasta 10 sistemas. Nº 2. De 11 a 20 sistemas. Nº 3. Más de 20 sistemas. Nº
<input type="checkbox"/> 16. Verificación periódica o después de reparación de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles.		
<input type="checkbox"/> 17. Comprobación y verificación de contadores de energía eléctrica, de gas y de agua. Limitadores eléctricos.	1. Series de menos de 10 elementos: 2. Series de 10 o más elementos: 3. Series de menos de 10 elementos: 4. Series de 10 o más elementos: 5. Verificación de equipos de medida de Alta Tensión. 6. Verificación a domicilio de equipos de medida de Alta Tensión. 7. Verificación a domicilio de contadores de Baja Tensión.	1. Contadores con calibre hasta 6 m³/h de gas o hasta 20 mm de agua. Nº 2. Contadores y limitadores de energía eléctricos monofásicos. Nº 1. Contadores con calibre hasta 6 m³/h de gas o hasta 15 mm de agua. Nº 2. Contadores y limitadores de energía eléctricos monofásicos. Nº 1. Contadores de gas o de agua de otras características. Nº 2. Contadores eléctricos de otras características o transformadores de medida. Nº 1. Contadores de gas o de agua de otras características. Nº 2. Contadores eléctricos de otras características o transformadores de medida. Nº Nº Nº
<input type="checkbox"/> 19. Por designación de organismos de control metrológico.		
<input type="checkbox"/> 25. Por análisis para certificación de ley:	1. Oro. Por cada análisis 2. Plata. Por cada análisis	Nº Nº
<input type="checkbox"/> 26. Por autorización y control de laboratorios de empresa para contraste de metales preciosos.		
<input type="checkbox"/> 27. Por asignación de nº de punzón a fabricantes o importadores de objetos elaborados con metales preciosos.		
<input type="checkbox"/> Por complemento hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.		
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)		TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos:


IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago: <input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5) <input type="checkbox"/> En efectivo	IMPORTE TOTAL <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
---	---

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	TASA 14 Apartado 2 Por prestación de servicios metrológicos y de contrastación de metales preciosos (Tarifas 15, 16, 17, 19, 25, 26 y 27)	MODELO 514
---	--	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa	Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.2XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: V V V V (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
NIF / NIE / CIF:	Nombre y apellidos ó denominación:					
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
Municipio	Provincia			Código Postal		

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

	TARIFA / Concepto hecho imponible	Importe (€)
<input type="checkbox"/>	15. Aparatos surtidores.	
	1. Determinación volumétrica de cisternas. Nº 2. Verificación de sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos: 1. Hasta 10 sistemas. Nº 2. De 11 a 20 sistemas. Nº 3. Más de 20 sistemas. Nº	
<input type="checkbox"/>	16. Verificación periódica o después de reparación de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles.	
<input type="checkbox"/>	17. Comprobación y verificación de contadores de energía eléctrica, de gas y de agua. Limitadores eléctricos.	
	1. Series de menos de 10 elementos: Nº 2. Series de 10 o más elementos: Nº 3. Series de menos de 10 elementos: Nº 4. Series de 10 o más elementos: Nº 5. Verificación de equipos de medida de Alta Tensión. Nº 6. Verificación a domicilio de equipos de medida de Alta Tensión. Nº 7. Verificación a domicilio de contadores de Baja Tensión. Nº	
<input type="checkbox"/>	19. Por designación de organismos de control metrológico.	
<input type="checkbox"/>	25. Por análisis para certificación de ley:	
	1. Oro. Por cada análisis Nº 2. Plata. Por cada análisis Nº	
<input type="checkbox"/>	26. Por autorización y control de laboratorios de empresa para contraste de metales preciosos.	
<input type="checkbox"/>	27. Por asignación de nº de punzón a fabricantes o importadores de objetos elaborados con metales preciosos.	
<input type="checkbox"/>	Por complemento hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.	
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)		TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos:

IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago: <input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5) <input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

csv: BOA20220509015

 GOBIERNO DE ARAGON	TASA 14 Apartado 2 Por prestación de servicios metrológicos y de contrastación de metales preciosos (Tarifas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27)	MODELO 514
---	--	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.2XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: √ √ √ √ (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:				
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
Municipio		Provincia			Código Postal	

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos:

IV.-Ingreso (4)


Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago: <input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5) <input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA ENTIDAD COLABORADORA

csv: BOA20220509015

	TASA 14 Apartado 5 Por inscripciones registrales, autorizaciones para el ejercicio de actividades reguladas, declaraciones responsables, expedición de certificados, documentos y tasas de exámenes (Tarifas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 59)	MODELO 514
---	---	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.5XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: V V V V (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:	
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc. Piso Pta. Teléfono
Municipio		Provincia	
		Código Postal	

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

TARIFA / Concepto hecho imponible		Importe (€)
<input type="checkbox"/> 48. Por expedición del certificado de profesional habilitado. (incluida la inscripción en el correspondiente registro)	1. Por primera expedición. 2. Por modificaciones o segunda o posterior expedición.	
<input type="checkbox"/> 49. Por derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado.		
<input type="checkbox"/> 50. Por certificaciones y otros actos administrativos.	1. Confrontación de proyectos, instalaciones, aparatos y productos. Nº 2. Otros certificados. Nº	
<input type="checkbox"/> 51. Por inscripción en el Registro Industrial de Aragón a petición voluntaria.	1. Nueva inscripción. 2. Modificaciones.	
<input type="checkbox"/> 52. 1. Inscripción de empresa o instalación en registro especial y/o declaración responsable sin documentación adicional. 2. Declaración responsable con documentación adicional.	1. Primera inscripción y/o declaración. 2. Modificación de inscripción y/o declaración presentada. 1. Primera declaración. 2. Por modificación de declaración presentada.	
3. Declaración responsable del prestador de servicios que de forma voluntaria haya asegurado la calidad de sus servicios de acuerdo con instrumentos de control regulados a los que se refiere el Decreto 38/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón.	1. Primera declaración. 2. Por modificación.	
4. Autorización o emisión de certificado de empresa.	1. Primera autorización o emisión de certificado de empresa. 2. Renovaciones y/o modificaciones.	
5. Emisión de certificado de empresa, a empresa previamente inscrita como prestadora de servicios en materia de seguridad industrial.	1. Primera emisión de certificado de empresa. 2. Renovaciones y/o modificaciones.	
Regla especial 1ª. Inscripción de instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico		
Regla especial 2ª. Modificación de inscripción de instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico		
Regla especial 3ª. Autorización y comunicación al Ministerio para su anotación en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de instalaciones y equipos de rayos X con fine de radiodiagnóstico médico		
Regla especial 4ª Primera inscripción y modificación de inscripción en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica, estando exentas las instalaciones de menos de 100 kW		
<input type="checkbox"/> 53. Por tramitación de procedimientos de reparación o sistemas para realizar la reparación de tanques de acero de instalaciones petrolíferas.	1. Primera tramitación. 2. Por tramitación de modificación.	
<input type="checkbox"/> 54. Por el reconocimiento de Entidades para impartir cursos teórico-prácticos de formación de profesionales para el ejercicio de actividades reglamentadas.		
<input type="checkbox"/> 56. Habilitación de libros de registro.	Nº	
<input type="checkbox"/> 57. Por consulta del Registro Industrial de Aragón.	1. Por cada hoja, hasta 30 hojas. Nº (máximo 30) 2. A partir de 30 hojas.	
<input type="checkbox"/> 58. Por tramitación del primer resguardo de depósito de garantía económica para la tramitación de los permisos de acceso y conexión a la red de instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta su cancelación o ejecución, o por cambio del resguardo		
<input type="checkbox"/> 59. Por duplicado de documento.	1. Con compuls. (Por cada hoja tamaño DIN A4) Nº 2. Sin compuls. (Por cada 10 hojas tamaño DIN A4) Nº	
<input type="checkbox"/> Por complemento hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.		
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)		TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____
(Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos: _____


IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago:	
<input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5)	
<input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	TASA 14 Apartado 5 Por inscripciones registrales, autorizaciones para el ejercicio de actividades reguladas, declaraciones responsables, expedición de certificados, documentos y tasas de exámenes (Tarifas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 59)	MODELO 514
---	---	---------------------------------

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.5XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: V V V V (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:
Calle	Nombre vía pública	Nº Esc. Piso Pta. Teléfono
Municipio		Provincia Código Postal

II.- Hecho imponible y autoliquidación (3)

TARIFA / Concepto hecho imponible		Importe (€)
<input type="checkbox"/> 48. Por expedición del certificado de profesional habilitado. (incluida la inscripción en el correspondiente registro)	1. Por primera expedición. 2. Por modificaciones o segunda o posterior expedición.	
<input type="checkbox"/> 49. Por derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado.		
<input type="checkbox"/> 50. Por certificaciones y otros actos administrativos.	1. Confrontación de proyectos, instalaciones, aparatos y productos. Nº 2. Otros certificados. Nº	
<input type="checkbox"/> 51. Por inscripción en el Registro Industrial de Aragón a petición voluntaria.	1. Nueva inscripción. 2. Modificaciones.	
<input type="checkbox"/> 52. 1. Inscripción de empresa o instalación en registro especial y/o declaración responsable sin documentación adicional. 2. Declaración responsable con documentación adicional.	1. Primera inscripción y/o declaración. 2. Modificación de inscripción y/o declaración presentada. 1. Primera declaración. 2. Por modificación de declaración presentada.	
3. Declaración responsable del prestador de servicios que de forma voluntaria haya asegurado la calidad de sus servicios de acuerdo con instrumentos de control regulados a los que se refiere el Decreto 38/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón.	1. Primera declaración. 2. Por modificación.	
4. Autorización o emisión de certificado de empresa.	1. Primera autorización o emisión de certificado de empresa. 2. Renovaciones y/o modificaciones.	
5. Emisión de certificado de empresa, a empresa previamente inscrita como prestadora de servicios en materia de seguridad industrial.	1. Primera emisión de certificado de empresa. 2. Renovaciones y/o modificaciones.	
Regla especial 1ª. Inscripción de instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico		
Regla especial 2ª. Modificación de inscripción de instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico		
Regla especial 3ª. Autorización y comunicación al Ministerio para su anotación en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de instalaciones y equipos de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico		
Regla especial 4ª. Primera inscripción y modificación de inscripción en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica, estando exentas las instalaciones de menos de 100 kW		
<input type="checkbox"/> 53. Por tramitación de procedimientos de reparación o sistemas para realizar la reparación de tanques de acero de instalaciones petrolíferas.	1. Primera tramitación. 2. Por tramitación de modificación.	
<input type="checkbox"/> 54. Por reconocimiento de Entidades para impartir cursos teórico-prácticos de formación de profesionales en actividades reglament.		
<input type="checkbox"/> 56. Habilitación de libros de registro.	Nº	
<input type="checkbox"/> 57. Por consulta del Registro Industrial de Aragón.	1. Por cada hoja, hasta 30 hojas. Nº (máximo 30) 2. A partir de 30 hojas.	
<input type="checkbox"/> 58. Por tramitación del primer resguardo de depósito de garantía económica para la tramitación de los permisos de acceso y conexión a la red de instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta su cancelación o ejecución, o por cambio del resguardo		
<input type="checkbox"/> 59. Por duplicado de documento.	1. Con compuls. (Por cada hoja tamaño DIN A4) Nº 2. Sin compuls. (Por cada 10 hojas tamaño DIN A4) Nº	
<input type="checkbox"/> Por complemento hasta alcanzar el importe de la tarifa asignada al hecho imponible solicitado.		
(La autoliquidación realizada sobre copias de este ejemplar no será válida)		TOTAL A INGRESAR

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos:

IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago: <input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5) <input type="checkbox"/> En efectivo	IMPORTE TOTAL <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
---	---

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

	TASA 14 Apartado 7 Por prestación de servicios en relación con actividades comerciales y artesanas (Tarifas 62, 64 y 65)	MODELO 514

I.- Identificación (1)

C.P.R.: 9053664

Espacio reservado para etiqueta identificativa		Org.emisor 62005 Código Territorial: 15 99 00 Modelo: 514 Nº Justificante: 514.7XX.XXX.XXX.X Servicio Gestor: √ √ √ √ (A rellenar por la Administración) Ejercicio (2): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
NIF / NIE / CIF:		Nombre y apellidos ó denominación:				
Calle	Nombre vía pública	Nº	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
Municipio		Provincia			Código Postal	

III.- Contribuyente.

FECHA: _____ (Firma del declarante o representante legal)
Nombre y Apellidos:

IV.-Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor de la Diputación General de Aragón, cuenta restringida para la recaudación de las Tasas. Forma de pago: <input type="checkbox"/> Entidad Colaboradora adeudo en cuenta (5) <input type="checkbox"/> En efectivo	
IMPORTE TOTAL <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	

Este documento no será válido sin validación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

(NO ES VALIDA LA AUTOLIQUIDACIÓN SOBRE COPIAS DE ESTE EJEMPLAR) **EJEMPLAR PARA ENTIDAD COLABORADORA**